

FULLPACKTEX CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

1. IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

FULLPACKTEX CIA. LTDA. , fue constituida en Ecuador en Abril 25 de 2011 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Durán en Mayo 02 de 2012, su actividad principal es la confección de prendas de vestir en general para principales cadena de ropa en el Ecuador tales como: Almacenes De Prati S. A., Corporación El Rosado S. A., Corporación Favorita C. A. entre otros.

El domicilio tributario de la compañía está ubicado en el Cantón Durán en el Km. 3 de la Vía Durán Tambo, Manzana 3 K Solar 1A03, asignado con el Número de R.U.C. 0992809698001

Los estados financieros de FULLPACKTEX CIA. LTDA., por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la compañía para su emisión el 10 de noviembre del 2020 y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de la compañía, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

- Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la entidad comprenden el estado de situación financiera, estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2019. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para Pymes.

- Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los bienes y servicios recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

- Moneda local

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

- Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para Pymes, y ratificadas posteriormente por la Junta General de Socios.

- **Uso de estimados y juicios**

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración efectúe las estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado.

3. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describen las políticas contables significativas de la compañía para la preparación de sus estados financieros.

- **Instrumentos financieros:**

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital, en el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos financieros primarios tales como efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acciones de la Compañía(instrumentos patrimoniales). Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente relacionados a la transacción de compra o emisión de este y se registran al momento que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o los riesgos o beneficios de este activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada.

Un detalle es el siguiente:

- Cuentas por Cobrar.- Se registran al costo, al momento de la negociación de la venta del producto y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.
- Cuentas por Pagar.- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materia prima, insumos, bienes y de la recepción de servicios (prestación de los servicios profesionales o de terceros) que son utilizados en el proceso operativo y administrativo.
- Las NIIF para Pymes requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan FULLPACKTEX CIA. LTDA., tales como mercado, financieros y generales de negocio que se detalla a continuación:

Mercado

La compañía opera en el mercado local de prendas de vestir en tela Jean, principalmente para Corporación el Rosado S. A., Almacenes De Prati S. A. y Fabrimoda y en territorio nacional.

Financieros

La Compañía no asume riesgos de fluctuaciones de tipos de cambios debido a que todas las operaciones de compra y venta se realizan en dólares de los Estados Unidos de América. El índice de rotación de la cartera es de 60 días.

Generales de Negocio

La Compañía mantiene pólizas de seguro que cubren daños de sus instalaciones, maquinarias y vehículos y su personal se encuentra afiliado al IESS.

- Efectivo en Caja y Bancos

Para propósitos de efectivo, la Compañía considera efectivo el saldo en cuenta bancaria del Banco Bolivariano.

- Existencias

Materia prima y Productos en Proceso (telas, insumos y químicos) están registrados al costo de compra y valuados al costo promedio.

Producto Terminado (materia prima, y costos de producción) están registrados al costo de materias primas, más mano de obra directa y costos de producción, valuados al costo promedio.

- Maquinarias, muebles, vehículos y equipos netos

Las Maquinarias, muebles, vehículos y equipos están registrados al costo de adquisición y se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los respectivos activos, según los siguientes porcentajes anuales:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinarias	10
Vehículos	20
Muebles y Enseres y equipos de oficina	10
Equipos de Computación	3

Mantenimiento y reparaciones mayores

Los gastos de mantenimiento mayor comprenden el costo de reemplazo de partes de los activos y los costos de reacondicionamiento que se realizan periódicamente con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con sus especificaciones técnicas. Los gastos de mantenimiento mayores se capitalizan al reconocimiento inicial del activo como un componente separado del bien y se deprecian en el estimado del tiempo en que se requeriría el siguiente mantenimiento mayor.

- Provisiones - General

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

- **Beneficios a los empleados**

Otros beneficios de corto plazo. Se reconoce un pasivo por los beneficios acumulados a favor de los empleados con respecto a los sueldos, salarios, beneficios sociales, vacaciones anuales, etc., en el período en el que el empleado proporciona el servicio relacionado por el valor de los beneficios que se espera recibir a cambio de ese servicio. Los pasivos relacionados con beneficios a empleados a corto plazo se miden al valor que se espera pagar a cambio del servicio, conforme la forma de cálculo de cada beneficio

Participación a trabajadores. La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

- **Impuesto a la renta**

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 28% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 28% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el Ecuador podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando su destino sea la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, utilizados en su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

- **Pasivos y activos contingentes.**

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos para la compañía. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan solo si es probable su realización.

- **Reconocimiento de ingresos.**

Los ingresos por ventas surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Se registran las ventas de bienes cuando se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo de propiedad de los bienes al comprador; la Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes ni retiene el control efectivo sobre los mismos. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de devoluciones, rebajas y descuentos.

- **Reconocimiento de costos y gastos.**

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en que se conocen.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se informa en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas expuestas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Caja	14,273	5,408
Bancos (1)	38,397	76,162
Total	52,670	81,570

(1) La cuenta corriente bancaria están denominada en dólares estadounidenses y se encuentran depositadas en bancos locales y son de libre disponibilidad.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Comerciales (1)	833,617	1,054,756
Empleados	6,689	-
Anticipos a proveedores	29,371	427
Total	869,677	1,055,183

(1) Al 31 de diciembre del 2019 corresponden a facturas pendientes de cobro a plazo entre 45 y 90 días promedio. Según comentario de la Gerencia, las cuentas por cobrar no ameritan reconocimiento de provisión por deterioro dado que estos son recuperados en un periodo corriente.

6. INVENTARIOS

	Al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Productos terminados	23,657	41,679
Productos en proceso	33,330	43,846
Materia Prima	58,026	47,511
Total	<u>115,013</u>	<u>133,036</u>

Al 31 de diciembre del 2019, según comentario de la Gerencia los inventarios no ameritan el reconocimiento provisión por deterioro dado que estos son consumidos en el periodo corriente.

7. IMPUESTOS POR COBRAR POR COBRAR Y/O PAGAR.

(a) IMPUESTOS POR COBRAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Crédito tributario de impuesto a la renta (1)	31,864	69,859
Crédito tributario IVA	7,062	24,288
Total	<u>38,926</u>	<u>94,147</u>

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente que realizaron sus clientes durante el año 2019.

(b) IMPUESTOS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
IVA en Ventas (1)	31,056	17,505
Retenciones de IVA (2)	15,343	57,761
Retenciones de Impuesto a la renta	2,635	6,556
Contribución solidaria	2,541	-
Total	<u>51,575</u>	<u>81,822</u>

(1) Corresponde al IVA en ventas generadas en la facturación del mes de diciembre del 2019 y que será liquidado con la presentación del formulario 104 en el mes de enero del 2020.

(2) Corresponde a los valores generados por la compra de bienes y servicios realizados en el mes de diciembre del 2019 y que serán cancelados en el mes de enero del 2020.

8. MAQUINARIAS, MUEBLES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS NETOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo (1)	173,624	152,176
Depreciación acumulada (1)	(41,802)	(43,805)
Neto	<u>131,822</u>	<u>108,371</u>

1) El movimiento del costo y la depreciación acumulada durante el año 2019 ha sido el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costos		
Saldo inicial	152,176	106,090
Más: adiciones (1)	21,448	22,080
Más: revalúo	-	24,006
Saldo final	<u>173,624</u>	<u>152,176</u>
Depreciación acumulada		
Saldo inicial	(43,805)	(24,751)
Más: Gasto del año adiciones	(22,748)	(19,054)
Menos: Baja y/o ventas	24,751	-
Saldo final	<u>(41,802)</u>	<u>(43,805)</u>

(1) Durante el año 2019 las principales adiciones corresponde al rubro de maquinarias por un monto de US\$14,594.

9. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores Locales (1)	616,423	639,231
Cuentas por pagar socios (2)	324,716	563,434
Anticipos de clientes	-	3,699
Total	<u>941,139</u>	<u>1,206,364</u>
Clasificación:		
Corriente	936,496	937,521
No corriente	4,643	268,843
Total	<u>941,139</u>	<u>1,206,364</u>

(1) Corresponde a saldos con proveedores locales por la compra de bienes y servicios y que están siendo cancelados durante el año 2020.

(2) Corresponden a préstamos de socios que no tienen fecha de vencimiento específico

10. PASIVOS ACUMULADOS - PROVISIONES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Sueldos por pagar	11,405	-
Participación de trabajadores	1,215	5,286
Beneficios sociales (a)	39,828	16,260
IESS por Pagar	20,156	10,978
Liquidaciones por pagar	3,521	-
Total	76,125	32,524

(a) Incluye US\$ 24,735 de vacaciones; US\$ 7,634 del décimo tercer sueldo y US\$7,459 de décimo cuarto sueldo.

11. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Capital social	220,400	220,400

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social suscrito y pagado es de US\$220,400 y el total de las acciones suscritas son 220,400 a un valor nominal de US\$1,00 que da opción a un voto en la Junta General de Socios.

Los socios de la compañía son los siguientes:

<u>Nombres de los Socios</u>	<u># Cedula de Identidad</u>	<u>%</u>	<u>Capital en US\$</u>
González Guzmán Andrea Lucila	0918732728	15.50%	34,162
González Guzmán Gretha Julyana	0918732744	15.50%	34,162
González Guzmán Sally Gabriela	0918732751	15.50%	34,162
Guzmán Vidal Gretha Miriam	0101169308	53.50%	117,914
Totales		100%	220,400

RESERVA LEGAL

La ley de compañías requiere que al menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

12. IMPUESTO A LA RENTA

A continuación, la conciliación tributaria durante los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Utilidad (Pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	(44,641)	35,241
Menos: Participación a trabajadores	-	(5,286)
Menos: Otras rentas de impuesto a la renta	(16,450)	-
Menos: amortización de perdidas		(25,101)
Más: Gastos no deducibles	46,208	65,163
Base imponible para impuesto a la renta (pérdida sujeta amortización)	(14,883)	70,017
Impuesto a la renta causado (25%)	-	17,504
Impuesto a la renta mínimo del año	-	17,736
Impuesto a la renta del año (a)	-	17,736

La pérdida del año 2019 por un valor de US\$14,883 de acuerdo a la normativa tributaria, tiene derecho a compensar en los 5 años siguientes en la determinación de la base de impuesto a la renta, de igual manera de acuerdo a lo que establece la NIC 12 Impuestos a las Ganancias, tiene derecho a reconocer un activo tributario diferido sin embargo la Gerencia determinó que no se realice el respectivo registro debido a la incertidumbre generada por la emergencia sanitaria del Covid 19.

13. CONTRATOS / COMPROMISOS:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS

Con fecha 01 de junio del 2018, la compañía firmó un contrato de arrendamiento para el uso de maquinarias para el proceso de fabricación de prendas de vestir por un año calendario al Sr. Julio Galo González Barros. El canon mensual es de US\$5,900. El gasto de arriendo que cargo la compañía ha resultado durante el año 2019 ascendió al valor de US\$73,438.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS

Con fecha 01 de junio del 2018, la compañía firmó un contrato de arrendamiento para el uso de un bien inmueble ubicado en la vía Duran Tambo Km 3 mz 3k Sl. 1A03. El área del terreno es de 1,936.22 mts² y posee una construcción de 2,124.50 mts² por un año calendario al Sra. Guzmán Vidal Gretha Miriam. El canon mensual es de US\$21,500.

El gasto de arriendo que cargo la compañía durante el año 2019 ascendió al valor de US\$236,500. Este contrato fue renovado el 26 de agosto del 2020 por un nuevo año por un canon mensual de US\$15,050.

14. LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA:

El 31 de diciembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, mediante su publicación en Registro Oficial No. 111. Las principales reformas, que estarán vigentes a partir del ejercicio económico 2020, son las siguientes:

- Los dividendos o utilidades efectivamente distribuidos a todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a una sociedad residente en Ecuador o un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente, estarán gravados con el 40%. Cuando se distribuyen a personas naturales residentes en Ecuador, formarán parte de su renta global y serán sujetos de retención del 25%.
- Se elimina definitivamente la figura de anticipo de impuesto a la renta como pago mínimo, y se otorga la posibilidad del pago anticipado y voluntario del impuesto a la renta, por una suma que será igual al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.
- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos micro emprendedores.
- Además, las Sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos brutos superiores a USD1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos. En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto causado del ejercicio fiscal 2018.
- Se incluye como ingresos de fuente ecuatoriana a las provisiones de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.
- La remisión del 100% del interés y recargos generados por las obligaciones de crédito tributario que hayan vencido o por convenios de pagos; la condonación incluye intereses por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, siempre que sean derivadas de la instrumentación de créditos educativos concedidos en cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas o proyectos de fortalecimiento, formación y capacitación del talento humano.
- Impuesto a la renta único a los ingresos de actividad agropecuaria. No se aplica para el sector forestal y bananero, su pago es de acuerdo con la tabla respectiva.

Exenciones Impuesto a la Renta:

- Solamente los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales (la capitalización de utilidades no se considera distribución de dividendos inclusive si se genera por efectos de la reinversión de utilidades).
- Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica sea la inversión y administración de activos inmuebles, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones establecidas en la Ley.
- Los pagos parciales de rendimientos financieros anteriores al plazo mínimo de tenencia de 365 días
- Aquellos derivados directa y exclusivamente por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.

- Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado.

Deducciones

- Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación.
- Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados. En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, hasta un 150% de los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, y hasta el 1% del ingreso gravado por los recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado entregados a Instituciones de Educación Superior.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una “pandemia”. El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que a través del Decreto N° 1017 del 16 de marzo de 2020 el Presidente Constitucional de la República de Ecuador, decretó el “estado de excepción”, el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones. Las limitaciones promulgadas, podrían impactar el negocio de la Compañía.

A la fecha de emisión (Noviembre 10 del 2020) de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y de los posibles efectos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

- Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado.

Deducciones

- Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación.
- Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados. En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.